

# EL GUARDIA

# NACIONAL,

## ECO DE LA RAZON.

*Suscripciones en Barcelona á 12 reales vellón al mes.*

En la Redaccion, calle Ancha esquina á Escudellers, n.º 48.—En la libreria de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel.—En la de Oliveres, Fusteria.—En la de Oliva, Platería.—En la de Gaspar y Compañia, id.—En la de Oliveres, pros de Escudellers.

*Se admittin suscripciones en todas las Administraciones de correos del Principado.*

*En las provincias, franco de portes, á 50 rs. vn. por trimestre.*

Mataró, Abadal.—Iteas, vinda Angelon.—Tarragona, Berdaguer.—Tortosa, Puigrubi.—Lérida, Corominas.—Gerona, Oliva.—Figueras, Matas.—Vich, Valls.—Igualada, Ruess.—Madrid, Rázola; y en las principales librerías de las provincias.

### DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

La conciencia es casi nula en el aturdido que no reflexiona, en aquel á quien su pasión le ciega, en el estúpido que carece de imaginación, y esta es sin embargo necesaria para pintarnos con viveza los diversos efectos que nuestras acciones buenas ó malas producirán en nuestros asociados; es preciso haber meditado á hombre para saber el modo en que se le agrada ó se le ofende. Esta imaginación pronta y esta reflexi-

on constituyen la sensibilidad, sin la cual los placeres morales no se imprimen, y la conciencia solo habla debilmente. ¿Qué placer encontrará en consolar á otro, aquel á quien la pintura de sus males no lo afecta lo bastante para necesitar en ellos de consolarse á sí mismo? Es menester oír resonar en su corazón los clamores del infortunio, para encontrar placer en remediarle.

### SUPPLICAS AL GOBIERNO.

Suplicamos que se haga constar positivamente el estado exacto de nuestras fuerzas en los ejércitos del Norte y de reserva, y el de las fuerzas de D. Carlos. No debiendo suponerse que haya en esto ningun misterio ni ocultacion, parece muy regular que lo que á toda la Nacion interesa, toda la Nacion lo sepa: ya que no hay ahora cortes que para votar los presupuestos de la guerra tendrían derecho á examinar quien la hace, y como se hace, la mejor prueba de buena fe del ministerio sería dar al público un estado circunstanciado de nuestras fuerzas, del cual apareciendo lo que cuestan, se dedujese lo que pueden hacer.

Suplicamos que para que no padesca la gloria de las armas españolas, y la reputacion de los valientes cuerpos de todas armas, y para acallar los cargos que la maledicencia pudiera hacer, se den algunas explicaciones acerca la repentina retirada del ejército despues de ganadas las alturas y fortificaciones de Arlaban, cuando el ardor de las tropas era inesplicable, el desaliento de los facciosos grandisimo, y segura la ocupacion de los puntos que se disponian ya á abandonar. Nuestro ejército volvió á acantonarse sobre Vitoria sin conservar posicion alguna de las que acababa de ganar, habiendo perdido inútilmente seiscientos valientes. Por si el Gobierno oye nuestra súplica; para que pueda dar las explicaciones con toda ventaja le explicaremos los cargos que hace la que suele llamarse maledicencia.

Dice: que la retirada coincidió con el estado de una nacion cuya suerte depende de un solo hombre: y explicando los motivos de su ida y permanencia en la Côte, sabrá la Nacion si las ventajas de este viaje pueden compensar los inmensos daños de una inaccion tan misteriosa.

Suplicamos que se nos diga si es efecto de estrategia ó combinacion militar, el que descansando numerosas divisiones al rededor de Vitoria, tenga D. Carlos alguna seguridad de no ser atacado, y pueda con muchas fuerzas caer sobre las líneas de San Sebastian; y que Evans y Jáuregui á fuerza de sangre hayan tenido que resistir tres ataques; sin que nuestro ejército hiciese el menor movimiento para llamar la atencion de los carlistas.

Suplicamos saber si es dable los riesgos que pueda correr Madrid, para necesitar tropas que hacen falta en otros puntos. Suplicamos: que se nos dé alguna noticia acerca los recursos con que se cuenta para mantener el ejército, y si por alguna combinacion moderna no es el Gobierno quien ha de atender á las necesidades de la guerra; ó si tal vez el ejército de Cataluña no entra en el presupuesto de guerra de España.

Esperamos que no sean desechadas nuestras súplicas, á menos de que se nos convenza de que no están puestas en razon.

la llegada de un extraordinario que avisaba la resolucio de disolver las córtes, y que para las providencias que pudieran dictarse á consecuencia de aquella medida, era mas oportuno el ejército concentrado sobre Vitoria, que batiendo á los carlistas.

Dice: (esto lo dice la maledicencia militar) que la guarnicion de una plaza sitiada es la que debe hacer salidas para destruir á toda costa las obras enemigas que la incomodan; y logrado el objeto regresar á la Plaza. Las fortificaciones carlistas de Arlaban no incomodaban los acantonamientos de nuestras tropas: tratando de forzarlas, debió ser con el objeto de conservarlas, ó de abrirse paso para un determinado punto: pero perder 600 hombres con el solo objeto de destruir parapetos, que quedando en poder de los carlistas habian de ser repuestos al otro dia, es suponer que tal era la importancia de las obras destruidas, y tal el daño que causaban, que pueden muy bien para su destruccion sacrificarse 600 hombres; y esto no es asi. Si se dice: que no podian las tropas arriesgarse á avanzar, por la falta de víveres, se contesta que esto se debió calcular antes del ataque: atacar, vencer, y retirarse daña la fuerza moral del ejército, y el enemigo descubre en sí mismo una superioridad, que antes no creia.

Suplicamos: que se explique la razon porque en veinte y siete dias de inaccion se ha dado lugar á los carlistas á activar sus levas, reorganizar sus cuerpos, y rehacerse de sus pérdidas. Si fue la causa de la inaccion la ausencia del general en jefe, sabremos cuan fatal es

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA. Paris 20 de junio.

Mr. de Naundorf, que, como ya se dijo, puso pleito á la duquesa de Angulema, acaba de citar á esta princesa del modo siguiente:

«En el año 1836, á 13 de junio, á instancia de Mr. Carlos Guillermo de Naundorf, inscrito entre los vecinos de Spandau y Crossen, por orden de S. M. el rey de Prusia, con dispensa de presentar los documentos y títulos exigidos en estos casos por las leyes del país, habiendo ejercido en dichas ciudades el oficio de relojero mecánico, en el día sin ocupacion, viviendo en Paris, calle Richer, n.º 16, para cuyo domicilio se halla erigido en el despacho de Mr. Dutillul, abogado cerca del tribunal de primera instancia del departamento del Sena, vecino de Paris, calle de Sena San German, n.º 47; yo Luis Julio Garnier, alguacil cerca del tribunal civil de primera instancia del departamento del Sena, en Paris, vecino de la misma, calle Montorgueil, n.º 17, con título de 1.º de marzo, n.º 21, 3.ª clase.

«He citado y emplazado ante el procurador del rey, á la señora María Teresa Carlota de Francia, duquesa de Angulema, vecina de Praga, reino de Bohemia, y para la validiz del procedimiento al señor Luis Antonio de Francia, duque de Angulema, su marido, donde estando y hablando á uno de los señores sustitutos del Sr. procurador del rey, cerca del tribunal civil de primera instancia del Sena que ha autorizado la presente.

«Y tambien ante el Sr. procurador del rey, Carlos Felipe de Francia, conde de Artois, hermano de Luis XVI, tío del recurrente, donde estando y hablando á uno de los señores sustitutos del sobre dicho Sr. procurador del rey que ha firmado la presente.

«A comparecer de ayer á cuatro meses, término de la ley, ante los Sres. presidente y jueces que componen la 1.ª sala del tribunal civil de primera instancia del departamento del Sena, en el tribunal de justicia de Paris á las nueve y media de la mañana, para:

«Considerando que el recurrente no es otro, como lo probará á su tiempo y lugar, tanto por títulos como por testigos, que Luis Carlos, du-

Garcia. Que no encuentro nada en ellos útil para el periódico.

Director. ¿Nada hombre?

Garcia. Absolutamente nada. (Tomando algunos papeles y leyendo): «Buletin oficial de... Circular del ministerio de la Gobernacion... Por providencia de Don... Al vuelo de una perdiz, quitillas... Se halla vacante la plaza de Médico titular... Ya ven ustedes que esto no es del caso.

Director. En efecto, eso no vale la pena. A ver el diario de Zaragoza como se explica con motivo de estos acontecimientos.

Garcia. (Leyendo): «Orden de la plaza... noticias copiadas de los periódicos de Madrid. Un comunicado... Noticias particulares de Zaragoza... Novena á S. Pascual Bailon... En la calle del Goso se vende... Director. Es inútil, como en esos otros buletines no haya algo...»

Garcia. No hay que cansarnos. Los redactores de los buletines oficiales de lo que mecos se ocupan es de su provincia.

Director. Pues estamos frescos: es decir que el número de mañana se ha de llenar á fuerza de artículos de redaccion. ¿Trae usted algno, Fernandez

### VARIETADES.

#### LA REDACCION DE UN PERIODICO. EN MAYO DE 1836.

No faltara alguno de nuestros lectores que haya concurrido á la redaccion de un periódico, y para quien lo que vamos á decir será de todo punto inútil; pero en cambio otros muchos no tendrán noticias de lo que esto es, y les haremos un obsequio con darles una idea. Siempre es para el público una novedad como otra cualquiera el saber lo que pasa en una redaccion; y ya que á los periódicos se les tiene con justicia por órganos de publicidad, no pueden en nuestro juicio llenar mejor su instituto que no perdonándose ni aun á sí propios. Al fin y al cabo la redaccion de un periódico no es ninguna subdelegacion de policia, ni tribunal de inquisicion; y poco importa que todo el mundo sepa lo que pasa por dentro. Para llenar mejor nuestro objeto, trasladaremos fielmente un par de escenas de lo que ocurren diariamente.

#### ESCENA I.

«La diez de la mañana. Los redactores ocupados en repasar los periódicos. En el fondo de la sala

de redaccion una puerta entreabierta que da entrada al gabinete del director. Pasa un portero con varios paquetes del correo. Suena una campanilla y los redactores se trasladan al gabinete. Saludo afectuoso por una y otra parte. El portero se retira.

El Director (abriendo paquetes rápidamente.) Señor Gonzalez, tenga V. la bondad de revisar estas cartas y enterarse de lo que contienen. Usted, amigo Garcia, puede hacer lo mismo con estos boletines de provincia, mientras repaso yo los papeles extranjeros.

(Todos leen: momentos de silencio.)

Gonzalez. Esta carta es de un cura que se queja de que haciendo doce años que sirve el curato, no lo han dado ni una mala canongia en Toledo... Está sin firma ni fecha...

Director. A un lado: ese es un elisimo que á nadie le interesa.

Gonzalez. Un anónimo de Madrid poniendo de vuelta y media á varios escritores, que tan pronto han abogado en favor de un sistema como lo han combatido, y designando otras personas que obran en contradiccion con los principios que han profesado ó aparentado; profusar públicamente. Está el

nombre de todos los sujetos y varias pruebas incontrastables...

Director. Eso no puede ponerse.

Gonzalez. Sin embargo es una verdad....

Director. Pues por eso mismo; no sea usted torpe. He dicho que no puede ponerse, y menos malo es que lo diga yo, que no que se lo envíen á usted á decir.

Gonzalez. Una carta de nuestro corresponsal de Zaragoza sobre la mudanza ministerial...

Director. Tampoco puede ponerse.

Gonzalez. Entonces nada se puede poner, porque estas otras hablan de lo mismo, menos la de Valladolid que dice que los estudiantes...

Director. Si ya sé, dirá que los estudiantes han celebrado la mudanza del ministerio...

Gonzalez. Justamente.

Director. Pues esa no quiero yo que se ponga: de algun modo hemos de neutralizar las prohibiciones.

Gonzalez. Estas otras son suscripciones y alguna que otra reclamacion sobre la falta de varios números.

Director. Mándelas usted á la contaduría, y veamos que nos dice Garcia de los periódicos de provincia.



se ahogarán como otras muchas que se perdieron en varias épocas.

La reeleccion de los votantes de la celebre sesion del 21 de mayo se tiene como casi evidenciosa. Así se apresuraron en esta Corte muchos electores, para manifestar de las provincias, en donde necesariamente habrán de reirse especialmente en algunas cuando lean ciertos nombres que designa la ley como candidatos, que ningún partido, ninguna fraccion de estos ha pensado darle sus sufragios, como podria notarse con la de Málaga donde tenemos algunos mas datos que los que pueda tener el que ha formado la lista.

Nosotros sin embargo creemos que si no son elegidos todos los que hemos designado, y por los que se ha pronunciado la opinion particular de los electores que nos han transmitido las listas, serán de igual temple y circunstancias, asegurando que los pueblos no incurrirán en el error de fiar sus intereses y su salvacion, sino á hombres positivos de progreso y de reforma é independientes por su fortuna, como lo son los propietarios, comerciantes y algunas otras clases que ni tienen ni quieren destinos. (Nacional.)

**BARCELONA 4 DE JULIO.**

Del periódico portugués, *Revista* del 18 de junio, impreso en Lisboa copiamos literalmente lo siguiente.

Madrid 8 de junio de 1836.

Sres. Redactores de la *Revista*.

Muy Sres. míos: Habiendo pertenecido á la mayoría de los Sres. Procuradores á Cortes en la última legislatura votaron en contra del actual ministerio Isturiz, y considerándome con el derecho de rechazar los graves cargos que se nos hacen en la esposicion y manifiesto publicados en la Gaceta de 23 del mes pasado, quise vindicar mi conducta, y la de mis dignos compañeros, por medio de la prensa, que yo creí estaria libre, al menos para tan sagrado objeto como es el de defenderse un hombre público de acusaciones, en su opinion, infundadas y ultrajantes á su honor, y reputacion: pero habiéndome negado el permiso que solicitó de la censura, y despues del Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino (como lo prueban las copias de las cartas que pongo á continuacion), y por otro lado no queriendo dar motivo á que se me acuse de haber infringido el reglamento de imprenta, publicándolo en este pais sin el correspondiente permiso, me veo obligado á dirigirme á VV. para que se dignen dar cabida en su apreciable periódico á la vindicacion, que creo de mi deber dar al público con el objeto de que tanto los liberales portugueses, como los que en otros paises extranjeros se interesan en la causa de la ilustracion y de la verdadera libertad, sepan las razones que motivaron mi conducta y la de mis compañeros en las pasadas Cortes, como tambien lo que se deberá esperar de un ministerio que lleva su intolancia y tirania hasta el grado de condenar á un silencio *Calomardino* al hombre agraviado, y que, si se sostiene, es por el terror que inspiran sus actos violentos é ilegales, sus deposiciones arbitrarias, y su sistema de coaccion moral, que poniendo un sello al pensamiento, impide el desarrollo de las ideas, y por consiguiente la manifestacion de la opinion pública.

En vista de esto, yo espero que VV. que tan amantes se han mostrado y se muestran de las instituciones liberales, contribuirán á rectificar el error en que puedan haber caído los que no están enterados de los hechos, al leer los mencionados documentos, publicando en su periódico los adjuntos comunicados. En lo que recibirá especial favor el que tiene el honor de suscribirse de VV. Sres. Redactores su atento y S. S. Q. S. M. B.

Valentin Llanos

Ex-Procurador á Cortes por la provincia de Valladolid.

(Copia de la carta remitida á la censura.)

Sres. Censores Regios.

Muy Sres. míos: Ruego á Vdes. pasen la vista por el adjunto escrito, que creo de mi deber dar á la prensa, para que, circulando entre los que me eligieron Procurador á Cortes en la última legislatura, sepan los motivos que me impeleron á dar mi voto del modo que lo he hecho. Yo debo esta vindicacion de mi conducta á mis comiteutes, y á mí mismo; y confio en la ilustracion y rectos sentimientos de Vdes. que no me negarán el único medio legal que está á mi alcance; debiendo observar que solicito este permiso sin variacion, tacha ó emienda en mi artículo; pues de lo contrario mi defensa en lugar de honrarne, quizá me perjudicaría.

Sírvanse Vdes. contestar con la posible brevedad al que tiene el honor de suscribirse de Vdes. S. S. Q. S. M. B.

(firmado) Valentin Llanos.

Madrid 2 de junio.

A esta carta no tube otra contestacion que la siguiente nota, que pusieron los censores al pie del artículo.—NO PUEDE PUBLICARSE.—

En vista de esto diriji al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino el oficio que sigue, y que remití por conducto del subsecretario el Sr. don Alejandro Oliván, ex-Procurador á Cortes, rogándole le pusiese en manos de S. E. y obtuviese de él una contestacion.

(Copia del oficio al Sr. Ministro de la Gobernacion.)

Escmo. Señor.

En el dia de ayer mandé á la censura el adjunto escrito, acompañado de una carta, cuyo tenor es como sigue. (La misma que ya he copiado.)

La única contestacion que los señores censores se han dignado darme está reducida á la nota que han puesto al pie del escrito que tengo el honor de acompañar. Yo apelo á la tolerancia y sanos principios políticos de V. E. que declare si es justo privar á un hombre, que entiendo ha cumplido con su deber, del uso de un derecho que las mismas leyes no niegan aun á los mas criminales. Si la acusacion que se ha hecho al Cuerpo representativo es grave, y como tal la considero, tanto mas sagrado el derecho que tienen sus individuos á la defensa; y si no lo es, en que puede perjudicar mi escrito? De todos modos, si yo me equivoco, los señores cuyas doctrinas yo impugno no carecen de medios, algo mas estensos que los míos, para combatir el error en que pueda haber caído. Por lo tanto espero de la justicia é ilustracion de V. E. que se dignara autorizarme á publicar lo que de mí exige el honor, el deber, y mi conciencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1836.—Escmo. Sr.—(firmado) Valentin Llanos, ex-Procurador á Cortes.

(Contestacion del Sr. Oliván.)

Sábado 4 de junio.

Sr. D. Valentin Llanos:

Mi estimado amigo: Devuelvo á V. el artículo que tuvo la bondad de enviarme anoche. El jefe, enterado del asunto, cree que no le corresponde entender en él, y mucho menos de un modo estro oficial.

Es cuanto puede manifestar á V. su afectisimo amigo y S. Q. S. M. B.—(firmado) Alejandro Oliván.

**A LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Todo hombre, á quien se acusa ante el tribunal de la opinion pública, tiene derecho á vindicarse por el mismo conducto, de los cargos que se le haya podido hacer, sin que la categoria de sus detractores sea un obstáculo para ello. Aun en los paises, donde la libertad de imprenta está sujeta á las restricciones de la censura previa, como por desgracia sucede en el nuestro, seria el cúmulo de la injusticia y de la tirania, privar á un hombre ultrajado en su honor, del único medio que tiene para sincerarse á los ojos de sus conciudadanos. Yo reclamo este derecho, tanto mas sagrado en esta ocasion, cuanto que habiendo sido uno de los que la nacion española eligió para representarla en las últimas Cortes, y habiendo incurrido en el anatema fulminado por los actuales ministros de S. M., contra la mayoría del Estamento de Procuradores, en la esposicion y manifiesto que han dado á la Nacion, por haber firmado y votado la declaracion que hizo en la celebre sesion del dia 21 del corriente, reducida á que los actuales Secretarios del Despacho, no obtenian la confianza de los Representantes del pueblo, me consideraria como altamente criminal si sufriese en silencio tan injusto ataque, y no rechazase los graves cargos que se nos hacen en aquel documento.

No es mi intencion constituirme juez de la conducta del actual ministerio, por haber aconsejado á S. M. la disolucion de las Cortes, á la Nacion toca hacerlo del modo legal que está á su alcance: menos aun es criticar un acto, que emana de la prerogativa que confiere á la Corona el artículo 37 del Estatuto Real: es si manifestar á la faz de la Nacion los motivos que me han impellido á dar mi voto en contra los actuales Secretarios del Despacho, en el santuario de las Leyes. Esto lo haré con el decoro y moderacion que creo debido al alto carácter con que me vistieron mis comiteutes, á quienes debo la ma-

estrecha y rigurosa cuenta de mis actos; pero tambien con la sinceridad y entereza que reclaman la rectitud de mi conciencia, y los severos principios que forman la base de mi conducta pública y privada.

Fiel observador de la ley, á la que siempre me someteré gustoso, á lo que es debido, la soberana resolucion que produjo la disolucion de las Cortes; pero si la ley nos ha de servir de norma, ¿podré yo prescindir de denunciar á la Nacion el abuso que los actuales Secretarios del Despacho han hecho de sus facultades, poniendo en boca de S. M. las poco decorosas espresiones con que se ultraja y vulnera el honor y conciencia de la gran mayoría de la representacion Nacional? El artículo 49 del Estatuto Real, dice: «Así los Próceres como los Procuradores del Reino serán inviolables por las opiniones y votos que dieren en desempeño de su encargo.» E yo pregunto: donde está tan decantada inviolabilidad por sus opiniones y votos, si en documento tan importante, como lo es aquel en que la magestad del Trono dirige su voz á todo un pueblo, voz que resonará en todos los ambitos del mundo civilizado, se trata con el mas negro colorido que arrojaron de sí el odio, el encono, y la venganza á los representantes de la nacion? O acaso? Se creen los consejeros de la Corona, por el mero hecho de quedar disueltas las Cortes, autorizados para vilipendiar á los que fieles á sus juramentos, dieron su voto segun su conciencia, representando sus actos como ilegales, dulosos y desorganizadores; calificacion que no solo tiende á hacer odiosa su conducta, sino á arrebatárselos sus bien adquiridas reputaciones, á escitar el rencor de los partidos, y quizá hasta hacer que peligre su existencia? La Nacion y las Cortes venideras declararán si este modo de proceder de los nuevos Secretarios del Despacho es justo, es generoso, es legal, es político. A esa Nacion á quien se invoca, apelo yo tambien, y á ella denuncio este abuso de la autoridad, esta escandalosa infraccion de la ley.

Pasando ahora á la justificacion que debo de mis actos á mis comiteutes, declaro con la mano sobre mi corazon, que la oposicion que he hecho al actual ministerio nace de la conviccion en que estoy de que los sujetos que le componen no pueden, aunque quieran, hacer la felicidad de la Patria unico objeto á que deben dirigirse los conatos de los que se ven revestidos del importante carácter de Representantes del pueblo. Se dice, sin embargo, que ningún cargo se les puede hacer con visos de fundamento, porque no ha habido actos sobre que juzgarlos; que la oposicion comenzó en el momento mismo que se sentaron en los bancos ministeriales, y aun antes que despegasen sus labios.

Aquí está el error. La oposicion que se manifestó entonces en toda su fuerza contra ellos en el Estamento traía un origen mas antiguo. El actual Presidente del Consejo de Ministros habia perdido su concepto entre los elegidos del pueblo mucho antes de abrirse las Cortes: porque se sabia que habia desertado de las filas de sus amigos políticos, y hecho alianza con hombres de un partido reconocido por retrógrado. Se sabia que mientras entretenia con esperanzas ilusorias al anterior Presidente del Consejo de Ministros, que confiado en las profesiones de su amistad, ansioso de asegurar su entrada en el Ministerio, accedia á cuantas condiciones le quiso imponer, siendo la mas precisa de estas, que no se permitiera la cooperacion ó intervencion extranjera, estaba trabajado con sus nuevos aliados para la caída del amigo que le brindaba con un ministerio. Estos hechos tan conocidos de todos los que tenían algunas relaciones en esta corte, fueron los que motivaron la conducta, hostil si se quiere, pero altamente recomendable, de la mayoría del Estamento popular, cuya rectitud de principios, moralidad y sanos sentimientos no podian menos de influir en la resolucion que adoptaron, repudiando á los que desmintiendo sus antecedentes políticos se presentaron en aquel recinto como órganos de opiniones que no estaban de acuerdo con las de los que formaban la mayoría de aquel cuerpo respetable. A estos hechos innegables se debió el que el actual Presidente del Consejo de Ministros fuese desechado para la presidencia del Estamento. En ellos se fundó el disgusto general que se manifestó en este lugar al ver la rencorosa opinion que S. E. hizo, desde el momento mismo en que se abrieron las cortes, al que entonces estaba al frente del gobierno, y cuyo sistema ha despues declarado adoptaría; y finalmente en ellos se apoyó la oposicion que desde un principio estalló contra el actual Presidente del Consejo y sus colegas, y que, segun hemos visto, produjo la disolucion de las cortes. Ahora bien, si es cierto que

al entrar en la carrera política el hombre no renuncia á sus principios de moralidad, podria yo, en conciencia, dar mi apoyo y confianza á hombres que habian subido al poder bajo semejantes auspicios? ¿hombres que al sentarse en los bancos ministeriales, llevaban, por decirlo así, en su frente, como Cain, la señal de reprobacion que les hacia odiosos á la mayoría del Estamento popular? ¿hombres cuya eleccion al ministerio fué celebrada con muestras de regocijo por los que ya estaban en pugna abierta con los representantes del pueblo? ¿Acaso no tenían ya la certeza de que no poseían la simpatía del Estamento? y constándoles, ¿ignoraban por ventura que en un gobierno representativo, la máquina administrativa no puede marchar sin el indispensable requisito de una mayoría en las Cortes? Luego ¿porque aceptaron los puestos á que no eran llamados por la voluntad general, fielmente representada en la cámara popular? Amante escrupuloso de la ley, no seré yo quien dispute á la corona, el derecho que tiene de elegir sus consejeros: S. M. hizo el uso que le concede la Real prerogativa; pero al encargado de la formacion del nuevo ministerio incumbia eximirse de un cargo, que no podia desempeñar á satisfaccion de la Nacion representada en Cortes; pues tenía ya pruebas inequívocas de que sería repudiado en el momento en que se presentase delante de ellas. Esta es la conducta que observan los hombres públicos en los Gobiernos representativos. Peel y Wellington ofrecen un ejemplo no muy remoto. Sin embargo, los actuales Secretarios del Despacho, arrebatados por la ambicion que les domina, hacen orgullosas las riendas del Estado, y se estrellan en su curso á los primeros pasos que dan. ¿Podia esperarse otro resultado? ¿O se imaginaron acaso que los representantes de la Nacion, atropellando por medio de los mas sagrados deberes, que les imponia su mision y su conciencia, renunciarán á ellos, solo porque veian triunfante la ambicion y la intriga?

Yo por mi parte nunca desmentiré mis principios. Seré fiel á mi honor, á mi patria, y al juramento que preste de obrar en todo y por todo, segun mi leal saber y entender, y por el bien general. Yo hice al actual ministerio la oposicion con mi voto, pues que el cielo no me ha dotado de los dones de la palabra, y se la volveré á hacer si, mereciendo de nuevo la confianza de mis paisanos, como creo he merecido su aprobacion por mi conducta en la pasada legislatura, fuese reelegido para representarles en las próximas Cortes. En tiempos de agitaciones y de revueltas, como las presentes, es cuando mas se necesita en los hombres públicos, moralidad, pureza y desinterés para no sucumbir á los alagos del poder; firmeza y constancia para combatir las pasiones de los partidos; valor, inflexibilidad y patriotismo para oponerse á las miras de ambicion y de mando en los gobernantes. He dicho que los actuales Secretarios del Despacho no pueden, aunque quieran, labrar la ventura de la patria; y fundo esta asercion primero en que no han encontrado, ni creo encontrarán simpatías dentro ó fuera del Estamento, lo que no puede menos de entorpecer su marcha: Segundo en que su dominio en vez de estribar en la confianza, aprecio y respeto de la Nacion, se apoya en el rigor, en las amenazas y las bayonetas: 3.º en que la clase de personas con que se han asociado y á cuya voluntad se han sometido, teniendo pretensiones é intereses que no están en armonia con las ideas del siglo y el bien general, no les permitirá marchar en la carrera de las reformas y del progreso con la libertad, acierto y energia que imperiosamente reclaman las circunstancias: Cuarto y último, en que no podrán hacer frente á las obligaciones del Estado, porque faltos de crédito, dentro y fuera del Reino, sin autorizacion de las Cortes para contratar empréstitos ó anticipaciones de ninguna especie, y sin siquiera poder legalmente exigir las contribuciones de los pueblos, carecerán de los recursos tan precisos que se necesitan para cubrir los gastos portentosos del gobierno, y concluir con la lucha que nos consume. Todas estas son consecuencias naturales del modo con que han llegado al poder los actuales Ministros: consecuencias que todo hombre reflexivo prevía, y cuyos funestos resultados debemos prevenir por los únicos medios legales que tenemos á nuestro alcance. Los que votamos la declaracion que se hizo en el Estamento, en la Sesion de 21 del corriente.

Mas dice el Gobierno en su celebre Exposicion á S. M., que en esta declaracion no se observaron los trámites que previene el reglamento, y que por lo tanto se quebrantó la ley. Yo me atreveré á recordar aquí á los Ministros de S. M. la máxima parlamentaria y constitucional sentada por el eloquente Sr. Galliano, actual Ministro de Marina, reducida á

